



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 8.745 ptas. Semestral ..... 5.035 ptas. Trimestral ..... 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>	<b>INSERCIÓNES</b> 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Ejemplar: 100 pesetas      :—:      De años anteriores: 200 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1991</b>		<b>Jueves 19 de septiembre</b>	<b>Número 178</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Don José María Moreno Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 145/90, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Mariano Cabornero Gómez y su esposa, doña Mercedes García Cerezo, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca urbana que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de noviembre y hora de las 13, sirviendo de tipo lo pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de dos millones doscientos ochenta mil seiscientos noventa y una pesetas (2.280.691 ptas.).

En segunda subasta el día 18 de diciembre y hora de las 13, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 15 de enero y hora de las 13, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo. — Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el emate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta. — Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Burgos, de la planta primera, letra B, mano centro izquierda, del edificio 4 del Paseo de Regino Sainz de la Maza, inscrita al tomo 3420 del archivo, libro 257, folio 196, finca 22.399, inscripción 3.ª

Dado en Burgos, a treinta de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Juez, José María Moreno Montero.

4887.—8.460

#### ARANDA DE DUERO

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Lourdes Ronda Arauzo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero y su partido.

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad, en el día de la

fecha, se cita a D Yahha Mammoudi para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 97/91, que tendrá lugar el día 10 de diciembre, a las 11,50 horas, en calidad de implicado.

Se previene a las partes, que deberán concurrir a dicho acto, provistos de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se apercibe a las partes, como a los testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Aranda de Duero, a dos de septiembre de 1991. —  
La Secretaria, Lourdes Ronda Arauzo.

4917.—3.000

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0047/91, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador Alfredo Rodríguez Bueno, en representación de Braulio González Sánchez y Encarnación Sanz Barrios, contra Antonia Pérez Flores y Marcos Sanz Barrio, sobre división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Piso tercero tipo B, situado en la tercera planta alta del edificio número 14 de la calle Hospicio de esta localidad de Aranda de Duero, que cuenta con una superficie útil de ochenta y un metros cuadrados y trece decímetros cuadrados, incluida la participación de los servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y terraza. Tiene un balcón terraza y un ventanal en la fachada principal a la calle de su situación, tres huecos al patio central del lateral izquierdo y otros tres patio interior del mismo lado. Lleva anexo el departamento del desván número 8, que mide 27 metros y 20 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 16.158, inscrita al folio 130 del tomo 1.149 del archivo, libro 144 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, 11, el próximo día 21 de noviembre, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de 4.056.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1050 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del tipo del remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

4. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero, también a las 12 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

7. — El presente edicto sirve de notificación a los de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Juez (ilegible).  
El Secretario (ilegible).

4952.—12.060

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0047/91, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador Alfredo Rodríguez Bueno, en representación de Braulio González Sánchez y Encarnación Sanz Barrios, contra Antonia Pérez Flores y Marcos Sanz Barrio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Lagar, sito al pago de «Regajo de la Fuente», en término municipal de Sotillo de la Ribera, de cabida setenta carros, cincuenta arrobas cada uno, equivalente con su terreno anejo a unos ciento setenta y siete metros cuadrados, con todos los útiles necesarios, que linda: derecha entrando, calle del Regajo; izquierda, lagar de herederos de Bernabé Viyuelas; espalda, Regajo de la Fuente; frente, calleja de servidumbre. Valorado en un millón seiscientas cuarenta y nueve mil novecientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, 11, el próximo día 21 de noviembre, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de 1.649.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1050 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del tipo del remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

4. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero, también a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. — El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiere resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

4953.—12.780

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 485/91, a instancia de don Lucinio Nieto Aragón, representado por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, contra la denegación tácita por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de fecha 9 de marzo de 1990 del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en orden al cambio del sistema de actuación para el Area G-2.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan

comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de julio de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4892.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 434/90, a instancia de don José Palao Martínez, contra resoluciones del Subdirector General de Transportes Terrestres, Ministerio de Transportes, de 31-12-89, R.ª 26-S/89, expediente BU-7272-J y 30-1-90, R.ª 200-S/89, expediente BU-7309-0, desestimando recursos de alzada interpuesto contra resoluciones de la Jefatura de Servicios Provinciales en Burgos de la Junta de Castilla y León (Consejería de Fomento-Transportes), de fechas 2-12-88 por infracción legislación transporte.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de septiembre de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4920.—3.420

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 495/91, a instancia de don Adrián Pedrosa Preciado, doña Paula, doña María Victoria Pedrosa Preciado, doña Felisa Preciado Duque, doña Julia Preciado Duque, representados por la Procuradora doña Inmaculada Pérez Rey, contra la desestimación presentada por silencio administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, al recurso de reposición interpuesto por los recurrentes el 4-2-91, contra acuerdo Plenario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de fecha 22-12-90, que aprobaba definitivamente el Proyecto de Urbanización para la ejecución del Vial Norte en el tramo que afecta a la unidad urbana G-3 y sus enlaces, aprobado inicialmente por Acuerdo Plenario de 3-10-90.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de julio de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4921.—3.780

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 500/91, a instancia de doña Eufemia Quintanilla González, doña Felisa, doña Marisa y don José Merino Quintanilla, representados por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, al recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario del Ayuntamiento de Burgos, de 22-12-90, aprobando estudio de detalle promovido por COGESA en la calle San Pedro de Cardeña número 138.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de julio de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4922.—3.240

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 503/91, a instancia de don Francisco Pérez Carrascal, contra resolución dictada por el Secretario de Estado de la Administración Militar —Ministerio de Defensa—, de fecha 19 de junio de 1991, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Personal, de fecha 4 de julio de 1990, por la que se le deniega el derecho al percibo de la indemnización por traslado de residencia, correspondiente a los destinos que se les habían adjudicado respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de septiembre de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4923.—3.240

En esta Sala se tramita recurso contencioso-administrativo número 511/91, a instancia de don Luis Alberto Vadillo Martínez, representado por la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín, contra resoluciones de fecha 16 de abril de 1991, desestimando los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra resoluciones del Excmo. señor Gobernador Civil de Burgos, de fechas 13 de julio de 1990 y 23 de agosto de 1990,

sobre sanciones de multas por infracciones de horario de cierre en el establecimiento «Discoteca Mask» y «Mask-Dos» de Miranda de Ebro.

Ruego al contestar hagan referencia al recurso de esta Sala número 511/91.

Su referencia número 155348, Rf.ª JFC/ea y número 156660, Rf.ª JFC/ea.

Y por providencia de esta fecha he acordado dirigir a V.I. el presente interesando la remisión a esta Sala, a fin de poder sustanciar el citado recurso, del expediente administrativo original y completo, debidamente foliado, en el plazo máximo e improrrogable de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la vigente Ley de esta Jurisdicción.

Burgos, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

4924.—3.780

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 518/91, a instancia de don Julián Llanos Ortiz, contra resolución del Excmo. señor Teniente General Jefe de Estado Mayor del Ejército de 10 de junio de 1991, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Excmo. señor General Director de Personal, del Ministerio de Defensa, de 28 de enero de 1991, desestimatoria de la pretensión del recurrente sobre rectificación de su antigüedad del empleo de Teniente de la Escala Auxiliar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de septiembre de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4954.—3.240

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 509/91, a instancia de don Luis Martínez Alonso, contra resolución de 8 de mayo de 1991 del Ilustrísimo señor Director Provincial de Burgos del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se elevan a definitivas las relaciones de admitidos y excluidos a la provisión de puestos en Régimen de Interinidad para los Centros Públicos de Bachillerato, Formación Profesional, Centros de Enseñanzas Integradas, Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Escuelas Oficiales de Idiomas a cubrir por el Profesorado acogido al pacto de fecha 15 de febrero de 1990, figurando el recurrente en la relación de excluidos por presentación de la solicitud fuera de plazo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de septiembre de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4955.—3.240

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 466/91, a instancia de don Lorenzo Rioyo Cebas, contra el decreto del Ilmo. señor Alcalde de Burgos, de fecha 16 de mayo de 1991, en cuya virtud se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el Decreto de 14 de febrero de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de julio de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4956.—2.700

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 515/91, a instancia de don Juan Mons Revilla, representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra acuerdo plenario de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, por el que se declaraba la incompatibilidad del recurrente, funcionario de dicha Entidad, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, con la obligación de pedir la excedencia en el segundo puesto una vez adquiriera firmeza el acuerdo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de septiembre de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4979.—3.060

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 512/91, a instancia de don Francisco García Peñalba, representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra resolución de fecha 20 de mayo de 1991, del Director del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego, desestimando el recurso de reposición interpuesto por don Francisco García Peñalba contra resolución del Secretario de la Comisión Nacional del Juego de fecha 28 de junio de 1989, imponiendo sanción de 1.000.000 de pesetas de multa y suspensión durante tres meses para explotar máquinas como Empresa Operadora. — Acta infracción de 28 de abril de 1988 en el bar Stop, sito en calle Pisuerga, número 5, de Aranda de Duero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de septiembre de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4980.—3.600

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 511/91, a instancia de don Luis Alberto Vardillo Martínez, representado por la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín, contra resoluciones de fecha 16 de abril de 1991, desestimando los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra resoluciones del Excelentísimo señor Gobernador Civil de Burgos, de fechas 13 de julio de 1990 y 23 de agosto de 1990 sobre sanciones de multas por infracciones de horario de cierre en el establecimiento «Discoteca Mask» y «Mask-Dos» de Miranda de Ebro.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de septiembre de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4981.—3.420

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don José Manuel Hernández Osante, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de legalización de bar de 3.ª categoría, en Antonio Cabezón, núm. 2, de esta

ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 23 de agosto de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4796.—3.150

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de agosto de 1991, se ha acordado aprobar los Padrones Fiscales de los Impuestos que a continuación se relacionan:

Concepto	N.º recibos	Importe
Bienes Inm. Naturaleza Urbana	17.821	222.639.836
Bienes Inm. Naturaleza Rústica	528	2.155.983
L. Fiscal Industrial	3.518	100.321.400
L. Fiscal Profesionales	275	6.896.345

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dichos Padrones se encuentran expuestos al público en el Negociado de Tributos de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, 5 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5079.—3.000

#### *Anuncio de cobranza*

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el próximo día 16 de septiembre y hasta el 15 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, Licencia Fiscal Industrial y Licencia Fiscal de Profesionales.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos incurrirán en el recargo del 20 por 100, procediéndose al cobro en vía de apremio.

Se recuerda que los recibos pueden hacerse efectivos de acuerdo con las siguientes modalidades:

a) Directamente. — Personándose por sí o a través de un tercero en las Oficinas de la Recaudación Municipal (sitios en este Ayuntamiento, Plaza de España, 8, bajo).

b) Por domiciliación permanente de recibos. — Haciendo uso de la modalidad de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

Miranda de Ebro, 5 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5080.—3.105

#### **Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra**

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla del Ayuntamiento, la Presidencia de la Corporación, con fecha 3 de septiembre de 1991, ha resuelto:

1. — Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos siguientes:

— Admitidos:

Doña Blanca Elena Ibáñez Santamaría.

Doña Nuria Tablado Ruiz.

Doña Asunción Hernando Mahamud.

Doña Felisa Delgado María.

Doña Iluminada Gil Blanco.

Doña María del Carmen Blanco Lozano.

— Excluidos:

Doña María del Mar de Pedro Mediavilla, por haber presetando su instancia fuera del plazo legal.

— Elevar a definitiva la lista de admitidos, al no dar por admitida la instancia presentada por doña María del Mar de Pedro Mediavilla.

3. — Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, el cual queda constituido de la forma siguiente:

— Presidente:

Titular: Don Julio Víctor Pascual Abad, Presidente de la Corporación.

Suplente: Don Antonio Martín Chicote, Primer Teniente de Alcalde.

— Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: Doña María Isabel Pineda Alegre.

Suplente: Doña Milagros Bringas Luis.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Jesús Mozas Bartolomé.

Suplente: Don Jesús A. Rodríguez Ibáñez.

Director o Jefe del Servicio, etc.:

Titular: Don Ernesto Gil Ibáñez.

Suplente: Doña Ana Isabel Ruiz Alonso.

Funcionario de carrera designado por la Corporación:

Titular: Don Julián Chapero Vicente.

Suplente: Doña Soraya Martínez Martín.

Secretario por delegación del de la Corporación:

Titular: Don Fernando López Gutiérrez, funcionario con habilitación de carrera nacional.

Suplente: Doña Silvia Peñaranda Redondo, funcionario con habilitación de carrera nacional.

4. — Fijar el orden de actuación de los opositores, conforme al sorteo realizado, en la forma siguiente:

1. — Doña Felisa Delgado María.
2. — Doña Asunción Hernando Mahamud.
3. — Doña Iluminada Gil Blanco.
4. — Doña María del Carmen Blanco Lozano.
5. — Doña Blanca Elena Ibáñez Santamaría.
6. — Doña Nuria Tablado Ruiz.

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las diez horas del veinte día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.ª de los de la convocatoria, el tiempo que se concede, un plazo de 15 días contados a partir de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones, en su caso.

Quintanar de la Sierra, 3 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Julio Víctor Pascual Abad.

5082.—11.520

#### Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 1991, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1991, queda de manifiesto al público por un plazo de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las reclamaciones pertinentes conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no ser presentada reclamación alguna en dicho período, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolver dichas reclamaciones.

Hontoria de Valdearados, 19 de agosto de 1991. — El Alcalde, Tomás Pérez Rejas.

4747.—3.000

#### Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 1 de agosto de 1991, adoptó entre otros el acuerdo por el que se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta pública de adjudicación obras construcción Residencia de Jubilados en Roa.

Lo que se hace público por plazo de ocho días a efectos de oír reclamaciones.

Roa, 12 de agosto de 1991. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles.

4761.—3.000

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 1 de agosto de 1991, el Proyecto Técnico de ampliación Cimiterio Municipal (2.ª fase), redactado por doña María José Vallengado Cuéllar, se expone al público por plazo de 15 días, a efectos de oír reclamaciones.

Roa, 14 de agosto de 1991. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles.

4762.—3.000

#### Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Don Pedro Gutiérrez Valdivielso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas hace público que, contra el acuerdo adoptado el 12 de junio de 1991, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1991 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

##### INGRESOS

1. Impuestos directos, 4.932.000 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 26.671 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 2.373.641 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 3.741.288 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 1.404.400 pesetas.
  6. Enajenación de inversiones reales, 20.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 1.000 pesetas.
  9. Pasivos financieros, 1.000 pesetas.
- Total ingresos: 12.500.000 pesetas.

##### GASTOS

1. Gastos de personal, 4.091.479 pesetas.
  2. Gastos en bienes corrientes y servicios, pesetas 5.304.168.
  3. Gastos financieros, 259.353 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 735.000 pesetas.
  6. Inversiones reales, 860.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 710.000 pesetas.
  9. Pasivos financieros, 540.000 pesetas.
- Total gastos: 12.500.000 pesetas.

Alfoz de Quintanadueñas, 16 de agosto de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4726.—3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Quintanapalla

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídico-económicas que ha de regir en la subasta para el arriendo de la finca rústica propiedad de este Ayuntamiento, el cual se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el término de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia al objeto de oír reclamaciones.

Simultáneamente y ejecutando acuerdo de esta Corporación, y a reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse contra el pliego de condiciones, se anuncia la siguiente subasta pública:

Objeto de la subasta: El arriendo de la finca denominada «Los Cuetos» o «Berezal de las Cotorras», de aproximadamente 71 Has.

Precio: Setecientos mil (700.000 ) pesetas renta anual.

Duración contrato: Cinco años o campañas agrícolas, sin derecho a prórroga.

Forma de pago: Anualidades vencidas dentro del mes de septiembre.

Fianza provisional: Dos por ciento del precio de licitación en metálico o talón conformado.

Fianza definitiva: Seis por ciento del precio de adjudicación y sobre los cinco años de duración del contrato en metálico o aval bancario.

Otras condiciones: Contenidas en el pliego de condiciones que podrán ser examinadas en el Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: En sobre cerrado y se admitirán hasta las dieciocho horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente hábil a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial».

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), con domicilio en ..... y D.N.I. número ....., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para el arrendamiento de la finca denominada «Los Cuetos» o «Berezal de las Cotorras», y a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco por el arrendamiento de la mencionada finca la cantidad de ..... pesetas, por año o campaña agrícola.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente el pliego de condiciones aprobado por la Corporación.

(Fecha y firma).

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las 19 horas del veintiún día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caso de quedarse desierta, se procederá a la celebración de una segunda en la mismas condiciones, transcurridos diez días hábiles siguientes a la misma hora.

Quintanapalla, 11 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

5103.—8.100

### Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Burgos, y de conformidad con los pliegos de condiciones técnico-facultativas de la Dirección General del ICONA, y el de las económico-administrativas de esta Junta, debidamente aprobado, se anuncia subasta pública previa licitación de los siguientes aprovechamientos: el monte Ahedo y Dehesa número 271.

Día 19 de octubre.

A las trece horas subasta de 3.085 pinos secos, semisecos y desarraigados con un volumen de 1.063 m.<sup>3</sup> de madera y 222 m.<sup>3</sup> de leñas de sus copas en la tasación global de 3.830.600 pesetas, siendo este aprovechamiento a riesgo y ventura.

Proposiciones hasta media hora antes de la subasta, con la garantía del 5 por 100 de tasación y definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

De quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 29 de octubre, a la misma hora y condiciones.

Para más información en la oficina de la Junta,

Tolbaños de Arriba, 13 de septiembre de 1991. — El Presidente (ilegible).

5102.—3.060

### Ayuntamiento de Torrepadre

Aprobado por esta Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de agosto del corriente el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base, para el arrendamiento mediante subasta del terreno que luego se dirá, se expone al público durante ocho días a efectos de reclamaciones, anunciándose la licitación simultáneamente si bien quedaría diferida si se presentare alguna.

Objeto del contrato: El arrendamiento de 16 Has., aproximadamente, conocida como Prados del Soto, calificadas como bienes de propios propiedad del Ayuntamiento de Torrepadre.

Precio: Ochocientos mil pesetas anuales (800.000), adjudicación obligatoria a la proposición más elevada.

Fianzas: No se señala fianza provisional. La definitiva 350.000 pesetas.

Examen de documentación y presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Torrepadre, en horario de oficina durante 20 días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Celebración de subasta: A las doce horas del primer viernes hábil, una vez transcurrido el periodo de 20 días hábiles a que hace referencia el número anterior.

Duración del contrato: Seis años a contar desde la firma del contrato, sin prórroga de ninguna clase.

Torrepadre, 28 de agosto de 1991. — El Alcalde, Daniel Merinero Pinillos.

5053.—3.960